



CONTRATO Nro. 002

FERIA INCLUSIVA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO MANUAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQ-EP

CODIGO FI-MMQEP-001-2022”

En el Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA, MERCADO MAYORISTA DE QUITO (MMQ-EP)**, con RUC Nro. **1768172830001**, debidamente representado por el Mgs. **RUSBEL ANTONIO JARAMILLO CHAMBA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, a quien en adelante se le denominará como **“EL CONTRATANTE”** y/o **“MMM-Q-EP”**; y, por otra parte, la Abg. **IRMA GERMANIA FLORES ALARCON**, en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Servicios de Limpieza Emprendedora ASEPSIA CLEAN (LIMPIO) **“ASOSERLISEPSIA”** con RUC Nro. **1792668492001**; a quien en adelante se le denominará como **“EL CONTRATISTA”**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, por los derechos que representan, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.- El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)”*.
- 2.- El artículo 227 de la norma ibidem establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.
- 3.- El artículo 288 de la norma ibidem, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (...)”*.
- 4.- El numeral 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, menciona: *“Objeto y Ámbito (sic). - Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: 1. Los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado. (...)”*.
- 5.- El artículo 4 de la Ley ibidem dispone: *“Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*.
- 6.- El artículo 5.- Interpretación de la ibidem determina. - *“Los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato.*
- 7.- El artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los objetivos prioritarios del Estado en materia de contratación pública, entre ellos: *“(...) 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; (...) 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública; 4. Convertir la contratación pública en un elemento*



dinamizador de la producción nacional (...); 5. Promover la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de esta Ley;

8.- El artículo 24 de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa: *“Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. (...)”.*

9.- El artículo 32 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.”.*

10.- El artículo 6 número 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: *“Feria Inclusiva: Evento realizado al que acuden las Entidades Contratantes a presentar sus demandas de bienes y servicios, que generan oportunidades a través de la participación incluyente, de artesanos, micro y pequeños productores en procedimientos ágiles y transparentes, para adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el Reglamento”.*

11.- En el artículo 59.1.- Feria Inclusiva. – *“La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas”.*

12.- El artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: *“La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.”.*

13.- El artículo 67 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública Ferias inclusivas. – *“Las ferias inclusivas previstas en el artículo 6 numeral 13 de la Ley son procedimientos que desarrollarán las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación, para fomentar la participación de artesanos, micro y pequeños productores prestadores de servicios.*

Las invitaciones para las ferias inclusivas a más de publicarse en el portal www.compraspublicas.gov.ec se publicarán por un medio impreso, radial o televisivo del lugar donde se realizará la feria. Las ferias inclusivas observarán el procedimiento de contratación que para el efecto dicte el SERCOP”.

14.- En el artículo 10.1 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública: (...) En el caso de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, la documentación relevante generada en la fase preparatoria, precontractual incluida la oferta, contractual y de ejecución contractual, podrá contener la firma electrónica o manuscrita del proveedor o su representante legal, como mecanismo de aprobación y reconocimiento de la información contenida en la documentación que forma parte del procedimiento de contratación pública (...).

15.- en el artículo 349.- de la Publicación de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública: Documentos de Ferias Inclusivas. - Toda entidad contratante que realice uno o más procedimientos de Ferias Inclusivas tendrá la obligación de publicar los documentos relevantes de cada etapa del procedimiento a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La resolución



de la entidad contratante se publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y en la página web de la entidad contratante”.

16.- Mediante Acción de Personal N°026-MMQ-EP-2022, emitida el 26 de enero de 2022 y que rige desde el mismo día, el Dr. Santiago Guarderas I., en su calidad de alcalde del Distrito Metropolitano Quito, presidente del Directorio de la MMQ-EP, resolvió “designar al Ing. Rusbel Antonio Jaramillo Chamba, como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito.

17.- Con fecha 11 de marzo de 2022, mediante memorando Nro. MMQEP-GDO-2022-124 se emite la certificación presupuestaria Nro. 40 por el valor de USD 78.228,90 para el año 2022 y la certificación presupuestaria futura Nro. 3 por el valor de 26.076,30 para el año 2023, partida 5.3.02.09.

18.- Con fecha 14 de marzo de 2022, mediante memorando Nro. MMQEP-GDO-2022-126 se emite la resolución de inicio del proceso “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO MANUAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP” Código SIE-MMQEP-2022-001”.

19.- Con fecha 15 de marzo de 2022, mediante memorando Nro. MMQEP-GDO-2022-130 se rectifica el código al que pertenece el proceso, siendo el correcto FI-MMQEP-001-2022.

20.- Con fecha 15 de marzo de 2022 el señor Gerente General Mgs. Rusbel Antonio Jaramillo Chamba emite la Resolución de compras públicas No 002-2022, en donde autoriza el inicio del proceso de “Contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del Mercado Mayorista de Quito “observando el procedimiento de Feria Inclusiva.

21.- Con memorando MMQEP-GDO-2022-131 de fecha 15 de marzo de 2022 se pone en conocimiento que el proceso de “Contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP” código FI-MMQEP-001-2022, ha sido publicado en el portal compras públicas.

22.- Con memorando Nro. MMQEP-GG-2022-118 de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por el Mgs. Rusbel Antonio Jaramillo Chamba – Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, delega a la Comisión Técnica para el proceso de “CONTRATACION DEL SERVICIO DE BARRIDO MANUAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP”

23.- Con Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GO-2022-160 de fecha 21 de marzo de 2022, se emite el acta de socialización de preguntas, respuestas y aclaraciones del proceso de Feria Inclusiva FI-MMQEP-001-2022 para la “Contratación del Servicio de Barrido Manual para las instalaciones del MMQEP”.

24.- Con memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GO-2022-178 de fecha 29 de marzo de 2022, se emite el acta de apertura de ofertas y convalidación de errores del proceso “Contratación del Servicio de Barrido Manual para las instalaciones del MMQEP código FI-MMQEP-001-2022, verificando que la misma no presenta errores de forma que deban ser convalidadas.

25.- Con memorando Nro. GADDMQ-MMEP-GO-2022-206 de fecha 05 de abril de 2022, se emite el acta de evaluación y calificación de ofertas del proceso “Contratación del Servicio de Barrido Manual para las instalaciones del MMQEP código FI-MMQEP-001-2022.

26.- Con memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GO-2022-209 de fecha 06 de abril de 2022, se emite el Informe de recomendación de adjudicación del proceso “Contratación del Servicio de Barrido Manual para las instalaciones del MMQEP código FI-MMQEP-001-2022.



27.- La “CONTRATACION DEL SERVICIO DE BARRIDO MANUAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP” es por un valor de \$104.305,20 (CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO 20/100 DOLARES AMERICANOS) SIN INCLUIR IVA, de conformidad a los términos de referencia del proceso signado con el número FI-MMQEP-001-2022.

28.- Con fecha 12 de abril de 2022 mediante Resolución Administrativa No 013 –GG-MMQEP-2022 se adjudicó a la Asociación de Servicios de Limpieza EMPRENDEDORA ASEPSIA CLEAN (LIMPIO) “ASOSERLISEPSIA” con RUC 1792668492001.

29.- De conformidad al artículo 3 de la Resolución antes mencionada “*disponer a la Asesoría Jurídica la elaboración del contrato del proceso signado con el número FI-MMQEP-001-2022*”.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el la Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el cual se adjunta al presente.
- c) La oferta presentada por la Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La resolución de adjudicación No. 13-GG-MMQEP-2022 de 11 de abril de 2022.
- e) La certificación de la Unidad Financiera que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato;
- f) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato; y,
- g) Los demás documentos descritos en la Cláusula Primera.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El contratista se obliga con el contratante a proveer el servicio de BARRIDO MANUAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQ-EP a entera satisfacción del contratante, según los pliegos, los términos de referencia y la oferta, documentos que se agregan como parte integrante de este contrato

3.2 ALCANCE

El contratista del servicio de barrido manual para las instalaciones del MMQEP deberá cubrir los siguientes puntos:

- Limpieza permanente de calles, aceras, bordillos, pasajes, parqueaderos y más zonas internas del Mercado Mayorista de Quito de acuerdo a lo descrito en la tabla 1, los 7 días de la semana, incluido feriados.
- Transporte de basura y desperdicios hasta el depósito indicado por la Empresa.
- El equipo de trabajo deberá estar conformado por:
 - Personal de limpieza: 12 personas
 - Supervisor: 1 persona



Se trabajará en dos turnos dispuestos de la siguiente manera:

- Diurno: 06h00 a 14h00 (conformado por 8 ayudantes de aseo)
- Vespertino: 12h00 a 20h00 (conformado por 4 ayudantes de aseo)

Cada uno de los ayudantes de aseo deberá disponer de los siguientes materiales de limpieza:

- Escobas
- Palas metálicas
- Coches metálicos
- Uniformes de trabajo.
- Equipo de protección personal

Todos los materiales deberán ser provistos por el contratista.

ÁREAS	
Proteicos	C1
Abastos	C2
	C3
Tubérculos	A1
	A2
	A3
Plataformas	Plataforma 1
	Plataforma 2
	Plataforma 3
	Plataforma 4
	Plataforma 5
Bloque 6	
Vías de circulación	
Parqueadero	
Administración y Bancos	
Parqueaderos Tsáchilas	
Centro de acopio	
Áreas verdes	
Frutas Tsáchilas	
ÁREA TOTAL DEL PREDIO	78 675 m²

Tabla 1. Áreas donde se brindará el Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP

La Prestación del Servicio incluirá el manejo de personal con supervisión contante por parte del supervisor y todos los gastos en equipos, implementos, instalaciones y todo aquello que sea necesario para la prestación del servicio.

Clausula Cuarta. - METODOLOGIA DEL TRABAJO

4.1 El servicio de barrido manual para las instalaciones del MMQ-EP objeto de esta contratación, abarcará todas las instalaciones descritas en los términos de referencia de fecha 14 de marzo de 2022, para garantizar



la limpieza permanente de las calles, aceras, bordillos, pasajes, parqueaderos y más zonas internas del Mercado Mayorista de Quito.

4.2 El personal de limpieza señalado es de 12 personas, es el mínimo necesario para cubrir todas las áreas internas del Mercado Mayorista de Quito, por lo cual el contratista deberá prestar el servicio diariamente de acuerdo al siguiente detalle.

El equipo de trabajo deberá estar conformado por:

- Personal de limpieza: 12 personas
- Supervisor: 1 persona

Se trabajará en dos turnos dispuestos de la siguiente manera:

- Diurno: 06h00 a 14h00 (conformado por 8 ayudantes de aseo)
- Vespertino: 12h00 a 20h00 (conformado por 4 ayudantes de aseo)

4.3 Los desechos sólidos no peligrosos resultantes de la labor de barrido manual para las instalaciones del MMQ-EP deberán ser colocados en los coches metálico suministrados por el contratista y finalmente depositados en el lugar indicado por la entidad contratante.

4.4 Se incluye en este servicio la recolección de los desechos sólidos no peligrosos depositados por los transeúntes en los recipientes colocados en las áreas de tránsito peatonal.

4.5 Todos los trabajos, materia de la prestación de los servicios, se ejecutarán en estricta conformidad con los Términos de Referencia presentes y las condiciones, instrucciones e información adicional o suplementaria que el administrador suministre, durante la ejecución de los trabajos; para tal efecto el contratista proporcionará el personal y materiales requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

4.6 Cuando sea necesario, el administrador solicitará a la prestadora de los servicios preparar informes de detalles del trabajo de campo, que incluya como mínimo bitácoras de la entrada y salida del personal de limpieza de acuerdo a los horarios establecidos en este documento.

Clausula Quinta. - PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Descripción	Características técnicas del bien y/o servicio a contratar
Contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP	<ul style="list-style-type: none">• Limpieza permanente de calles, aceras, bordillos, pasajes, parqueaderos y más zonas internas del Mercado Mayorista de Quito de acuerdo a lo descrito en la tabla 1, los 7 días de la semana, incluido feriados.• Transporte de basura y desperdicios hasta el depósito indicado por la Empresa.• El equipo de trabajo deberá estar conformado por:<ul style="list-style-type: none">○ Personal de limpieza: 12 personas○ Supervisor: 1 persona• Se trabajará en dos turnos dispuestos de la siguiente manera:<ul style="list-style-type: none">○ Diurno: 06h00 a 14h00 (conformado por 8 ayudantes de aseo)○ Vespertino: 12h00 a 20h00 (conformado por 4 ayudantes de aseo)• Cada uno de los ayudantes de aseo deberá disponer de los siguientes materiales de limpieza:



	<ul style="list-style-type: none">○ Escobas○ Palas metálicas○ Coches metálicos○ Uniformes de trabajo.○ Equipo de protección personal <p>Todos los materiales deberán ser provistos por el contratista.</p>
--	--

Clausula sexta. - PRECIO DEL CONTRATO

6.1 El valor del presente contrato, que el contratante pagará a la contratista, es de \$104,305.20 (ciento cuatro mil trescientos cinco con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América) MAS IVA.

6.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación a la contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviere que pagar, excepto el impuesto al valor agregado que será añadido al precio del contrato.

Clausula séptima. - FORMA DE PAGO

7.1 Los pagos se realizarán de forma oportuna, mensualmente contra entrega del servicio a satisfacción del servicio recibido mensualmente, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:

- Acta entrega recepción parcial mensual.
- Factura original o electrónica
- Copia del certificado bancario
- Copia del RUC
- Afiliación al IESS
- Informe de actividades realizadas por parte del contratista.
- Informe de entera satisfacción del servicio por parte del administrador del contrato.
- Acta de entrega recepción definitiva
- Informe técnico final

Clausula octava. - GARANTÍAS

8.1 Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el contratista, para la firma del contrato, rinde una garantía por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel.

8.2 Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

Clausula novena. - PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses contados desde el día de la suscripción del contrato.

Clausula décima. - MULTAS

10.1 La Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, a través del administrador del Contrato, impondrá las multas por retardo en la ejecución de las obligaciones contempladas en el presente documento, las que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el 1 x 1.000 del valor total del contrato que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la Orden de



Compra/Servicio, en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Oficial de Contratación Pública y normativa conexas.

10.2 De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los pliegos y en atención a la naturaleza de la presente contratación, el procedimiento de sanciones, se aplicará de la siguiente manera:

Entre otras se considerarán como faltas motivo de sanción económica (multas) para el Contratista las siguientes:

- No presentar el listado del personal que va realizar el servicio de barrido manual dentro de las instalaciones de la Empresa Publica Metropolitana Mercado Mayorista de Quito MMQ-EP incluyendo nombres completos, números de cédula, números de teléfono. -
- El no cubrir los puestos de trabajo con el número de personal requeridos por la Empresa Publica Metropolitana Mercado Mayorista de Quito MMQ-EP.
- Que los trabajadores no estén uniformados y claramente identificados como personal de limpieza.
- Producir el deterioro de la documentación administrativa y objetos de la institución.
- No solicitar permiso para los trabajos que no pueden ser efectuados en horas y días laborables.
- Por no utilizar por parte del personal del contratista, el equipo de protección personal durante el desarrollo de las actividades en las que su uso sea considerado como el único medio para controlar los riesgos ocupacionales inherentes a sus actividades mientras presten sus servicios para la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito MMQ-EP.
- Por no notificar los accidentes de trabajo que le ocurrieren al personal del contratista, al administrador del contrato, dentro de las 48 horas posteriores a la ocurrencia de dicho accidente.
- No cumplir con los procedimientos de limpieza y las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos precontractuales.
- Utilizar los bienes de la contratista sin la debida autorización o permitir de forma directa o indirecta (negligencia) la sustracción de estos.

10.3 De acuerdo al Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido este contrato.

Clausula décima primera. - REAJUSTE DE PRECIOS

El valor de este contrato es fijo y no está sujeto a reajuste por ningún concepto, conforme lo establecido en el art. 126 y subsiguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública.

Clausula décima segunda. - OBLIGACIONES

12.1 Obligaciones Del Contratista

A más de las obligaciones determinadas en los términos de referencia, el contratista estará obligado a:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el pliego
- El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono,



sin que el Contratante tenga responsabilidad solidaria o subsidiaria alguna por tales cargas, en relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos.

- Contar con todos los implementos, equipos, maquinaria, necesarios para el correcto desarrollo de su trabajo que garantice un resultado óptimo.
- Es obligación de la empresa contratada coordinar con el administrador del contrato, todo lo referente a las actividades relacionadas con la limpieza de las instalaciones de la Empresa.
- El contratista garantizara la honestidad y capacidad del personal a su disposición asumiendo los valores que correspondan en caso de deterioro o pérdida de un bien de propiedad de la Empresa Publica Metropolitana Mercado Mayorista de sus servidores siempre que haya sido comprobada la participación de su personal.
- Notificar oportunamente al administrador de contrato cuando exista algún inconveniente en la ejecución del servicio.

12.2 Obligaciones Del Contratante

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidos en el contrato mediante el Administrador del contrato.
- Entrega oportuna de la información para la prestación adecuada del servicio conforme lo detallado en el presente documento.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días laborables contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Prestar todas las facilidades para que el contratista pueda entregar adecuadamente el servicio objeto del contrato.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Clausula décima tercera. - DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO

13.1 El contratante designa al GERENTE DE OPERACIONES, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal y oportuno cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, pudiendo adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado.

13.2 El administrador del contrato deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el SERCOP para el efecto, y las condiciones pactadas en el contrato. Supletoriamente se podrá recurrir a otras fuentes normativas como el Código Orgánico Administrativo, el Código Civil y cualquier norma que, de manera razonada, sean necesarias y pertinentes para dilucidar cualquier inconveniente con la fase de ejecución contractual.

Clausula décima cuarta. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

14.1 De acuerdo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Pública. - *“Clases de Recepción. - En los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existirá una sola recepción, que se producirá de conformidad con lo establecido en el contrato y tendrá los efectos de recepción definitiva (...).”*

14.2 Producida la recepción se devolverán las garantías otorgadas.



4.3 La recepción del objeto de la presente contratación se realizará a entera satisfacción de la Contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta firmada por la Contratista, el Administrador del Contrato, conforme el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

14.4 La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento mencionado, y formará parte del acta.

Clausula décima quinta. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

15.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

15.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

15.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Clausula décima sexta. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

16.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano; y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Clausula décima séptima. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

17.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y la Contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

Clausula décima octava. - TRIBUTOS, RETENCIONES

La contratante efectuará de la contratista retenciones que disponga las leyes tributarias conforme la legislación vigente.

Clausula décima novena. - DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El contratante: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO (MMQ-EP)

Dirección: Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz, Quito - Pichincha

Teléfono: 02 - 2673325



Municipio de Quito

Correo electrónico: r.jaramillo@mmqep.gob.ec

El contratante: "ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EMPRENDEDORA ASEPSIA CLEAN (LIMPIO) ASOSERLISEPSIA"

Dirección: Av. 6 de diciembre N25-28 y Av. Colon, Quito- Pichincha

Teléfono: 02-500 681

Correo electrónico: asoserlisepsia@gmail.com

Clausula vigésima. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Feria Inclusiva, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que están suscribiendo.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones; el cual ha sido elaborado con base a las Condiciones Particulares del Contrato de Feria Inclusiva.

Para constancia de su aceptación las partes suscriben el presente instrumento en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto, en la ciudad de Quito D.M., a 03 de mayo de 2022.

EL CONTRATANTE



Firmado electrónicamente por:
**RUSBEL ANTONIO
JARAMILLO CHAMBA**

MGS. RUSBEL ANTONIO JARAMILLO CHAMBA
GERENTE GENERAL MMQ-EP
RUC. 1768172830001

LA CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**IRMA GERMANIA
FLORES ALARCON**

ABG. IRMA GERMANIA FLORES ALARCON
REPRESENTANTE LEGAL DE ASOSERLISEPSIA
RUC. 1792668492001

Revisado por:	Abg. Miguel Alejandro Eras	 Firmado electrónicamente por: MIGUEL ALEJANDRO ERAS MOREIRA
Elaboración por:	Abg. Ingrid Nathaly Rubio Barrera	 Firmado electrónicamente por: INGRID NATHALY RUBIO BARRERA

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Quito, 10 de marzo de 2022

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO MANUAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP”

2. ESTUDIO DE MERCADO

2.1 Análisis del servicio a ser adquirido:

Ítem	Características técnicas del bien y/o servicio a contratar	Origen del bien o servicio	Código CPC	Facilidad de Adquisición en el mercado	Número de Oferentes
1	<p>Contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP Que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza permanente de calles, aceras, bordillos, pasajes, parqueaderos y más zonas internas del Mercado Mayorista de Quito de acuerdo a lo descrito en la tabla 1, los 7 días de la semana, incluido feriados. • Transporte de basura y desperdicios hasta el depósito indicado por la Empresa. • El equipo de trabajo deberá estar conformado por: <ul style="list-style-type: none"> ○ Personal de limpieza: 12 personas ○ Supervisor: 1 persona • Se trabajará en dos turnos dispuestos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ○ Diurno: 06h00 a 14h00 (conformado por 8 ayudantes de aseo) ○ Vespertino: 12h00 a 20h00 (conformado por 4 ayudantes de aseo) • Cada uno de los ayudantes de aseo deberá disponer de los siguientes materiales de limpieza: <ul style="list-style-type: none"> ○ Escobas ○ Palas metálicas ○ Coches metálicos ○ Uniformes de trabajo. ○ Equipo de protección personal <p>Todos los materiales deberán ser provistos por el contratista.</p>	Nacional	911230611	Alta	614

Tabla 1. Áreas donde se prestará el Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP

ÁREAS	
Proteicos	C1
Abastos	C2
	C3
Tubérculos	A1
	A2
	A3
Plataformas	Plataforma 1
	Plataforma 2
	Plataforma 3
	Plataforma 4
	Plataforma 5
Bloque 6	
Vías de circulación	
Parqueadero	
Administración y Bancos	
Parqueaderos Tsáchilas	
Centro de acopio	
Áreas verdes	
Frutas Tsáchilas	
ÁREA TOTAL DEL PREDIO	78675 m²

ID	Identificación	Nombre	Profesión	Código	Servicio	Cantón	Ciudad
587	"1717356909001"	VELOZ BALSECA DAVID ANDRES		91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
588	"1713847448001"	VENEGAS OCAÑA JULIO CESAR		91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
589	"1713847430001"	VENEGAS OCAÑA SEGUNDO DANIEL		91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
590	"1792095697001"	VERAX INTERNATIONAL CIA. LTDA.		91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
591	"1707393599001"	VERDUGO RODAS PATRICIO ANTONIO		91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
592	"1708804396001"	Villacis Tapia Enrique Vinicio	ENRIQUE VILLACIS	91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
593	"1800758466001"	VILLACIS YANEZ JOSE HERNAN		91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
594	"1705280640001"	Villalba Sevilla Julio Giovanni	ARQUITECTO	91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
595	"1710801455001"	VILLALBA ZUÑIGA LENIN ROBERTO		91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
596	"0701442493001"	VILLARREAL MALLA MILTON VICENTE		91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
597	"1705503553001"	VILLAVICENCIO SANCHEZ GERARDO RENE		91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
598	"1719365213001"	VILLON BUSTILLOS ALIDA RAQUEL		91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
599	"1713562484001"	Vinueza Villagrán Jorge Gustavo	EEV CONTRUCCIONES	91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
600	"0909536583001"	Viteri caturri María Elsa	MARÍA ELSA VITERI	91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
601	"1803092087001"	Vivanco Cobo Elsa Beatriz	ELSA VIVANCO	91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
602	"1792287286001"	WILKING ANNA VALUE WARD	WILKING ANNA VALUE WARD	91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
603	"0503144370001"	YANEZ SORIA DAYSI LORENA		91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
604	"1706552468001"	YEPEZ MORENO HECTOR ARTURO		91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
605	"1791742761001"	ZAMBONINO CONSTRUCTORES CIA. LTDA	ZAMBONINO CONSTRUCTORES CIA. LTDA	91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
606	"0502209612001"	Zambonino Mata Mónica Paulina	PAULINA ZAMBONINO	91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
607	"1723807713001"	ZAMBRANO COBEÑA ADRIANO TOMAS		91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
608	"1716040736001"	ZAPATA NARANJO MAURICIO ARTURO		91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
609	"1792084970001"	ZÉNITS S.A.	ZÉNIT S.A.	91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
610	"1792684900001"	ZETA11 CIA.LTDA.	ZETA11 CIA.LTDA	91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
611	"1792529484001"	ZHEJIANG PROVINCIAL NO 1 WATER CONSERVANCY & ELECTRIC POWER CONSTRUCTION GROUP CO LTD	ZHEJIANG PROVINCIAL NO1 WATER	91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
612	"1001892411001"	ZUMARRAGA AGUINAGA POLA		91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
613	"1711538171001"	Zurita Aldas Diego Lenin	AQUATICA, CORP.	91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO
614	"1720140480001"	Zurita Garrido Rosa Catherine	ROSA ZURITA	91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PICHINCHA	QUITO

Proveedores del 1 al 614 de 614

2.2 Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados.

Se realizó la búsqueda en el portal web: <https://www.compraspublicas.gob.ec>, los diferentes procesos de compras públicas de las entidades del estado, bajo la palabra clave BARRIDO, la misma que se detalla a continuación:

Código	Entidad contratante	Objeto de proceso	Presupuesto referencial	Fecha de publicación
COTBS-GADMSV-02-2020	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN VICENTE	CONTRACCIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO INTEGRAL URBANO DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE Y LA PARROQUIA CANOA DEL CANTÓN SAN VICENTE.	\$189,992.00	2020-04-02 16:00:00
CTBS-003-GADMA-2020	GOBIERNO MUNICIPAL DE ARCHIDONA	SERVICIO DE LIMPIEZA, BARRIDO DE CALLES, DESBROCE DE MALEZA EN EL SECTOR URBANO DEL CANTÓN ARCHIDONA, CALLES, PLAZAS, MERCADOS, ACERAS, BORDILLOS, PARQUES Y AREAS VERDES DEL CANTÓN ARCHIDONA	\$133,647.00	2020-02-13 20:00:00
SIE-GADC-17290-2020	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA	SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LOS MERCADOS 10 DE AGOSTO, 9 DE OCTUBRE Y 3 DE NOVIEMBRE	\$140,334.44	2020-09-18 13:00:00
SIE-SNMLCF-2020-013	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO DEL SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	\$13,318.04	2020-10-28 15:00:00
COTBS-GADMSV-02-2021	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN VICENTE	CONTRACCIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO INTEGRAL URBANO DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE Y LA PARROQUIA CANOA DEL CANTÓN SAN VICENTE	\$197,140.14	2021-04-12 15:00:00
FI-MMQEP-003-2021	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO MANUAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO	\$51,000.00	2021-06-15 15:00:00
SIE-EMACEP-013-2021	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA EMAC - EP	BARRIDO Y LIMPIEZA DE ACCESOS Y CENTROS PARROQUIALES RURALES, FERIAS LIBRES Y QUEBRADAS	\$506,872.47	2021-03-22 18:00:00
SIE-EMACEP-017-2021	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA EMAC - EP	BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS Y CIUDADELAS	\$1,778,239.37	2021-04-08 18:00:00
SIE-EMACEP-2021-0001	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA EMAC - EP	BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO Y CALLES ALEDAÑAS	\$1,452,163.62	2021-02-26 13:00:00
MBS-005-GADMCP-2021	MUNICIPIO DE PEDERNALES	SERVICIO DE DESBROCE, DESALOJO, FUMIGACIÓN Y BARRIDO DE CALZADA, CUNETAS, ACERAS, ZONAS DE TRÁFICO VEHICULAR Y TRÁNSITO PEATONAL EN LA CIUDAD DE PEDERNALES, DEL CANTÓN PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ	\$38,498.69	2021-12-15 20:00:00

En este sentido, existe 1 proceso adjudicado en la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito en el año 2021 (FI-MMQEP-003-2021), el mismo que cumple con las mismas características tanto en insumos utilizados como en áreas del objeto de adjudicación actual.

Adicionalmente se buscaron procesos similares realizados en los últimos 2 años, los mismos que no cumplen con las características técnicas de la Contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP.

Roundcube Webmail: Entrar X Sistema de Gestión Documental X (1) WhatsApp X Ingreso al Sistema - Comprar X Búsqueda de Procesos de Contratación X

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1#

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves:

Entidad Contratante:

Tipo de Contratación:

Tipo de compra:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por Fechas de Publicación (*): Desde: Hasta:

Para una búsqueda más avanzada: [Buscar en google](#)

Reload Captcha

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
COTBS-GADMSV-02-2020	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN VICENTE	Contracción del servicio de barrido integral urbano de la Ciudad de San Vicente y la Parroquia Canoa del Cantón San Vicente.	Adjudicado - Registro de Contratos	MANABI / SAN VICENTE	\$189,992.00	2020-04-02 16:00:00	
COTBS-002-GADMA-2020	GOBIERNO MUNICIPAL DE ARCHIDONA	SERVICIO DE LIMPIEZA, BARRIDO DE CALLES, DESBROCE DE MALEZA EN EL SECTOR URBANO DEL CANTÓN ARCHIDONA, CALLES, PLAZAS, MERCADOS, ACERAS, BORDILLOS, PARQUES Y AREAS VERDES DEL CANTÓN ARCHIDONA	Ejecución de Contrato	NAPO / ARCHIDONA	\$133,647.00	2020-02-13 20:00:00	
LICS-GADMCH-001-2020	MUNICIPIO DE CHONE	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES GENERADOS EN EL CANTÓN CHONE	Desierta	MANABI / CHONE	\$13,450,671.70	2020-01-31 13:00:00	

Procesos del 1 al 3 de 3

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Roundcube Web: Sistema de Gestión (2) WhatsApp Ingreso al Sistema Búsqueda de Pro Búsqueda de I X Inicio de sesión Nueva pestaña

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1#

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves:

Entidad Contratante:

Tipo de Contratación:

Tipo de compra:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por Fechas de Publicación (*): Desde: Hasta:

Para una búsqueda más avanzada: [Buscar en google](#)

Reload Captcha

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-EMACEP-035-2020	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA EMAC - EP	Barrido y Limpieza de Parroquias Rurales y Ferias Libres	Desierta	AZUAY / CUENCA	NO DISPONIBLE	2020-12-28 18:00:00	
SIE-GADC-17280-2020	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA	SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LOS MERCADOS 10 DE AGOSTO, 9 DE OCTUBRE Y 3 DE NOVIEMBRE	Ejecución de Contrato	AZUAY / CUENCA	\$140,334.44	2020-09-18 13:00:00	
SIE-SNNLCF-2020-012	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO DEL SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Desierta	PICHINCHA / QUITO	NO DISPONIBLE	2020-10-21 15:00:00	
SIE-SNNLCF-2020-013	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO DEL SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$13,318.04	2020-10-28 15:00:00	

Procesos del 1 al 4 de 4

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Roundcube Web: Sistema de Gestión WhatsApp Ingreso al Sistema Búsqueda de Pro Búsqueda de I X Inicio de sesión e Nueva pestaña +

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1#

Por Fechas de Publicación (*) Desde: 2021-01-01 Hasta: 2021-06-30

Para una búsqueda más avanzada [Buscar en google](#)

Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

webpysxr

Reload_Captcha

Buscar Limpiar

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin IVA)	Fecha de Publicación	Opciones
COTBS-GADMSV-01-2021	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN VICENTE	Contracción del servicio de barrido integral urbano de la Ciudad de San Vicente y la Parroquia Canoa del Cantón San Vicente	Desierta	MANABI / SAN VICENTE	\$197,140.14	2021-03-25 15:00:00	
COTBS-GADMSV-02-2021	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN VICENTE	Contracción del servicio de barrido integral urbano de la Ciudad de San Vicente y la Parroquia Canoa del Cantón San Vicente	Adjudicado - Registro de Contratos	MANABI / SAN VICENTE	\$197,140.14	2021-04-12 15:00:00	
FI-GADMCE-002-2021	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESBROCE, BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL CEMENTERIO GENERAL EN EL CANTÓN ESMERALDAS	Desierta	ESMERALDAS / ESMERALDAS	\$80,357.14	2021-01-19 15:00:00	
FI-MMOEP-003-2021	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO MANUAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO	Adjudicada	PICHINCHA / QUITO	\$51,000.00	2021-06-15 15:00:00	
SIE-EMACEP-003-2021	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA EMAC - EP	Barrido y Limpieza de Parroquias Rurales y Ferias Libres	Desierta	AZUAY / CUENCA	NO DISPONIBLE	2021-01-26 18:00:00	
SIE-EMACEP-013-2021	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA EMAC - EP	BARRIDO Y LIMPIEZA DE ACCESOS Y CENTROS PARROQUIALES RURALES, FERIAS LIBRES Y QUEBRADAS	Adjudicado - Registro de Contratos	AZUAY / CUENCA	\$506,872.47	2021-03-22 18:00:00	
SIE-EMACEP-015-2021	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA EMAC - EP	BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS Y CIUDADELAS	Cancelado	AZUAY / CUENCA	NO DISPONIBLE	2021-03-29 18:00:00	
SIE-EMACEP-017-2021	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA EMAC - EP	BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS Y CIUDADELAS	Adjudicado - Registro de Contratos	AZUAY / CUENCA	\$1,778,239.37	2021-04-08 18:00:00	
SIE-EMACEP-2021-0001	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA EMAC - EP	BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO Y CALLES ALEDAÑAS	Ejecución de Contrato	AZUAY / CUENCA	\$1,452,163.62	2021-02-26 13:00:00	
SIE-EMACEP-2021-007	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA EMAC - EP	BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS Y CIUDADELAS	Desierta	AZUAY / CUENCA	NO DISPONIBLE	2021-02-08 18:00:00	

Procesos del 1 al 10 de 10

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Windows Escribe aquí para buscar 16°C 11:36 4/3/2022

Roundcube Web: Sistema de Gestión WhatsApp Ingreso al Sistema Búsqueda de Pro Búsqueda de I X Inicio de sesión e Nueva pestaña +

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1#

Entidad Contratante [Buscar Entidad](#)

Tipo de Contratación: **TODOS**

Tipo de compra:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por Fechas de Publicación (*) Desde: 2021-07-01 Hasta: 2021-12-31

Para una búsqueda más avanzada [Buscar en google](#)

Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.

Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría

Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.

Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOPI-SI-001

Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

webpysxr

Reload_Captcha

Buscar Limpiar

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin IVA)	Fecha de Publicación	Opciones
LCS-EPCONST-002-2021	EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO EP -CONST	BARRIDO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	Desierta	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / SANTO DOMINGO	\$105,131,299.03	2021-10-15 11:00:00	
LCS-EPCONST-003-2021	EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO EP -CONST	BARRIDO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	Desierta	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / SANTO DOMINGO	\$105,131,299.03	2021-12-17 13:00:00	
MBS-004-GADMCP-2021	MUNICIPIO DE PEDERNALES	SERVICIO DE DESBROCE, DESALOJO, FUMIGACIÓN Y BARRIDO DE CALZADA, CUNETAS, ACERAS, ZONAS DE TRÁFICO VEHICULAR Y TRÁNSITO PEATONAL EN LA CIUDAD DE PEDERNALES, DEL CANTÓN PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ	Cancelado	MANABI / PEDERNALES	\$38,498.69	2021-12-07 20:00:00	
MBS-005-GADMCP-2021	MUNICIPIO DE PEDERNALES	SERVICIO DE DESBROCE, DESALOJO, FUMIGACIÓN Y BARRIDO DE CALZADA, CUNETAS, ACERAS, ZONAS DE TRÁFICO VEHICULAR Y TRÁNSITO PEATONAL EN LA CIUDAD DE PEDERNALES, DEL CANTÓN PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ	Ejecución de Contrato	MANABI / PEDERNALES	\$38,498.69	2021-12-15 20:00:00	

Procesos del 1 al 4 de 4

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Windows Escribe aquí para buscar 16°C 11:41 4/3/2022

2.3 Tomar en cuenta la variación de los precios locales e/o importados considerando la inflación (nacional e/o internacional), es decir realizar el análisis a precios actuales:

Servicio Nacional de Contratación Pública



CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Descripción del Objeto Contractual / Items	
CPC N9	

Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
FI-MMQEP-003-2021	MERCADO MAYORISTA DE QUITO EP	2021	julio	0,0226	8500	8692,10000

Valor Unitario Promedio	8692,10000
-------------------------	------------

Valor Unitario Más Alto	8692,10000
-------------------------	------------

Valor Unitario Más Bajo	8692,10000
-------------------------	------------

Fuente Inflación utilizada:
www.ecuadorencifras.gob.ec
Actualizada a Marzo 2022

NOTA: Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:
<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>

Tomando en cuenta la variación de precios locales, se realizó el análisis a precios actuales aplicando la inflación. El resultado es \$8692,10 mensuales.

2.4 Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar.

Se procedió a solicitar cotizaciones en el mercado nacional obteniendo las siguientes cotizaciones:

Proveedor 1: Asociación de Servicios de Limpieza MAXPLUS ASOLIMAXPLUS

Proveedor 2: Asociación de Servicio de Limpieza Nuestro Futuro ASOSELINFU

Proveedor 3: Maribel Alejandra Suasnavas Salazar - Sitio Clean

CUADRO COMPARATIVO PROFORMAS

ITEM	CPC	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN del bien y/o servicio proformado o cotizado	UNIDAD	VALORES REFERENCIALES UNITARIOS			VALOR MÁS BAJO DE PROFORMA
					PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	
1	911230611	1	<p>Contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP Que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza permanente de calles, aceras, bordillos, pasajes, parqueaderos y más zonas internas del Mercado Mayorista de Quito de acuerdo a lo descrito en la tabla 1, los 7 días de la semana, incluido feriados. • Transporte de basura y desperdicios hasta el depósito indicado por la Empresa. • El equipo de trabajo deberá estar conformado por: <ul style="list-style-type: none"> ○ Personal de limpieza: 12 personas ○ Supervisor: 1 persona • Se trabajará en dos turnos dispuestos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ○ Diurno: 06h00 a 14h00 (conformado por 8 ayudantes de aseo) ○ Vespertino: 12h00 a 20h00 (conformado por 4 ayudantes de aseo) • Cada uno de los ayudantes de aseo deberá disponer de los siguientes materiales de limpieza: <ul style="list-style-type: none"> ○ Escobas ○ Palas metálicas ○ Coches metálicos ○ Uniformes de trabajo. ○ Equipo de protección personal <p>Todos los materiales deberán ser provistos por el contratista.</p>	Unidad	13573,59	9978,00	10078,00	9978,00

3. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

En función a los puntos mencionados anteriormente para la determinación del presupuesto referencial del proceso de “Contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP”, se ha tomado en consideración el valor más bajo de los procesos SOCE de las adjudicaciones similares en el portal de compras públicas y de las proformas presentadas por los proveedores.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO ACTUAL SOCE	VALOR UNITARIO MÁS BAJO DE PROFORMAS	VALOR UNITARIO REFERENCIAL UNITARIO
1	<p>Contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP Que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza permanente de calles, aceras, bordillos, pasajes, parqueaderos y más zonas internas del Mercado Mayorista de Quito de acuerdo a lo descrito en la tabla 1, los 7 días de la semana, incluido feriados. • Transporte de basura y desperdicios hasta el depósito indicado por la Empresa. • El equipo de trabajo deberá estar conformado por: <ul style="list-style-type: none"> ○ Personal de limpieza: 12 personas ○ Supervisor: 1 persona • Se trabajará en dos turnos dispuestos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ○ Diurno: 06h00 a 14h00 (conformado por 8 ayudantes de aseo) ○ Vespertino: 12h00 a 20h00 (conformado por 4 ayudantes de aseo) • Cada uno de los ayudantes de aseo deberá disponer de los siguientes materiales de limpieza: <ul style="list-style-type: none"> ○ Escobas ○ Palas metálicas ○ Coches metálicos ○ Uniformes de trabajo. ○ Equipo de protección personal <p>Todos los materiales deberán ser provistos por el contratista.</p>	Unidad	8692,10	9978,00	8692,10

El presupuesto referencial obtenido para el presente proceso es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>Contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP</p> <p>Que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza permanente de calles, aceras, bordillos, pasajes, parqueaderos y más zonas internas del Mercado Mayorista de Quito de acuerdo a lo descrito en la tabla 1, los 7 días de la semana, incluido feriados. • Transporte de basura y desperdicios hasta el depósito indicado por la Empresa. • El equipo de trabajo deberá estar conformado por: <ul style="list-style-type: none"> ○ Personal de limpieza: 12 personas ○ Supervisor: 1 persona • Se trabajará en dos turnos dispuestos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ○ Diurno: 06h00 a 14h00 (conformado por 8 ayudantes de aseo) ○ Vespertino: 12h00 a 20h00 (conformado por 4 ayudantes de aseo) • Cada uno de los ayudantes de aseo deberá disponer de los siguientes materiales de limpieza: <ul style="list-style-type: none"> ○ Escobas ○ Palas metálicas ○ Coches metálicos ○ Uniformes de trabajo. ○ Equipo de protección personal <p>Todos los materiales deberán ser provistos por el contratista.</p>	Unidad	12	8692,10	104305,20

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es el siguiente:

VALOR TOTAL	JUSTIFICACIÓN
USD 104 305,20	<p>El presupuesto referencial de la contratación alcanza la suma de US\$ <i>ciento cuatro mil trescientos cinco, 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA</i> MÁS IVA.</p> <p><i>La información que ha servido de base para determinar el presupuesto referencial, ha sido verificada por el área requirente; la veracidad de dicha información es responsabilidad de la misma.</i></p>

Nota: El presupuesto se considerará en USD 78228,90 para el año 2022 y USD 26076,30 para el año 2023

Elaborado por:	Revisado/Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: KATTY ALEJANDRA PASTAS SANCHEZ</p> <p><i>Quim. Katty Pastás</i> Jefa de Desechos Sólidos</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ANTONIO JOSE DE SUCRE CORRAL</p> <p><i>Tlgo. Antonio José de Sucre</i> Gerente de Operaciones</p>

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO MANUAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP”

Quito, 10 de marzo de 2022

1. ANTECEDENTES / ESTUDIOS PREVIOS.

El Concejo Metropolitano de Quito mediante ordenanza N° 0296 sancionada el 11 de octubre del 2012 crea la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, MMQ-EP, que estará adscrita a la Agencia Distrital de Comercio.

La MMQ-EP, es el organismo municipal responsable de ejecutar los procesos de soporte administrativo para la operación del sistema de acopio, comercialización y abastecimiento permanente de productos agroalimentarios del Distrito Metropolitano de Quito, cuya misión es planificar, ejecutar, operar, administrar y supervisar los procesos de acopio y comercialización en el Mercado Mayorista, para garantizar el abastecimiento permanente y continuo de productos agroalimentarios al DMQ, contribuyendo a la seguridad alimentaria y potenciando la economía social y solidaria; y la protección del medio ambiente.

Uno de los objetivos estratégicos del MMQ-EP es lograr que los procesos de acopio y comercialización de productos agroalimentarios sean de calidad mediante la dotación de infraestructura física y de servicios, de seguridad, saneamiento y movilidad.

Además, la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2687:2013 “Mercados Saludables. Requisitos”, la cual aplica a todos los mercados mayoristas y mercados minorista que realizan actividades de adquisición, recepción, manipulación, preparación, comercialización, almacenamiento y transporte de alimentos a nivel nacional. Se excluyen las ferias libres, plataformas de comercialización, supermercados y micro mercados. En el punto 4.1.1.5 de los requisitos relativos a la Infraestructura estipula: “El diseño y la distribución del mercado debe permitir un mantenimiento, limpieza y desinfección de la infraestructura que minimice el riesgo de contaminaciones.”.

Es por esto que al no contarse con el personal para realizar las actividades de barrido manual de calles, aceras y áreas comunales dentro de las instalaciones del Mercado Mayorista de Quito y con la finalidad de precautelar la salud y bienestar tanto de los comerciantes y usuarios es necesario la Contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP, para dar cumplimiento a los artículos 76 y 77 de Estatuto Orgánico de la MMQ-EP expedido el 22 de mayo de 2013, que establecen la responsabilidad de la Empresa en la Gestión de Desechos Sólidos, Higiene y Salubridad, para su disposición final, con el fin de brindar seguridad los usuarios y comerciantes que nos visitan a diario.

2. OBJETIVO DE LA COMPRA

2.1 GENERAL

- Realizar la contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP.

2.2 ESPECÍFICOS

- Mantener limpias todas las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito.
- Garantizar la limpieza permanente de calles, aceras, bordillos, pasajes, parqueaderos y más zonas internas del Mercado Mayorista de Quito.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

El Mercado Mayorista de Quito cuenta con un área de aproximada de 128942 m², dentro de la misma existen 1392 comerciantes catastrados. La actividad comercial constante en el mercado (24 horas diarias, todos los días de la semana) y la preparación de los productos para su expendio, provocan la generación constante de desechos sólidos dentro de las instalaciones (aproximadamente 900 toneladas mensuales de basura), las mismas que requieren un servicio de limpieza integro.

La MMQ-EP, no cuenta con el personal para realizar las actividades de barrido manual de calles, aceras y áreas comunales dentro de las instalaciones del Mercado Mayorista de Quito; razón por la cual, con la finalidad de precautelar la salud y bienestar tanto de los comerciantes y usuarios es necesario la **Contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP**, para dar cumplimiento a los artículos 76 y 77 de Estatuto Orgánico de la MMQ-EP expedido el 22 de mayo de 2013.

4. CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y STOCK DE BODEGAS (en el caso de bienes).

NA

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO, requiere los siguientes bienes o servicios:

CPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Características técnicas del bien y/o servicio a contratar
911230611	Contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP	1	UNIDAD	<p>Contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP</p> <p>Que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza permanente de calles, aceras, bordillos, pasajes, parqueaderos y más zonas internas del Mercado Mayorista de Quito de acuerdo a lo descrito en la tabla 1, los 7 días de la semana, incluido feriados. • Transporte de basura y desperdicios hasta el depósito indicado por la Empresa. • El equipo de trabajo deberá estar conformado por: <ul style="list-style-type: none"> ○ Personal de limpieza: 12 personas ○ Supervisor: 1 persona • Se trabajará en dos turnos dispuestos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ○ Diurno: 06h00 a 14h00 (conformado por 8 ayudantes de aseo) ○ Vespertino: 12h00 a 20h00 (conformado por 4 ayudantes de aseo) • Cada uno de los ayudantes de aseo deberá disponer de los siguientes materiales de limpieza: <ul style="list-style-type: none"> ○ Escobas ○ Palas metálicas ○ Coches metálicos ○ Uniformes de trabajo. ○ Equipo de protección personal <p>Todos los materiales deberán ser provistos por el contratista.</p>

Tabla 1. Áreas donde se prestará el Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP

ÁREAS	
Proteicos	C1
Abastos	C2
	C3
Tubérculos	A1
	A2
	A3
Plataformas	Plataforma 1
	Plataforma 2
	Plataforma 3
	Plataforma 4
	Plataforma 5
Bloque 6	
Vías de circulación	
Parqueadero	
Administración y Bancos	
Parqueaderos Tsáchilas	
Centro de acopio	
Áreas verdes	
Frutas Tsáchilas	
ÁREA TOTAL DEL PREDIO	78675 m²

6. RECOMENDACIONES

Iniciar del proceso de **Contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP**, debido a que es un servicio indispensable para precautelar la salud e higiene de los comerciantes y usuarios del Mercado Mayorista de Quito.

Elaborado por:	Revisado/Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: KATTY ALEJANDRA PASTAS SANCHEZ</p> <p>Quim. Katty Pastás Jefa de Desechos Sólidos</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ANTONIO JOSE DE SUCRE CORRAL</p> <p>Tlgo. Antonio José de Sucre Gerente de Operaciones</p>

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO MANUAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP”

Quito, 14 de marzo de 2022

1. ANTECEDENTES

El Concejo Metropolitano de Quito mediante ordenanza N° 0296 sancionada el 11 de octubre del 2012 crea la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, MMQ-EP, que estará adscrita a la Agencia Distrital de Comercio.

La MMQ-EP, es el organismo municipal responsable de ejecutar los procesos de soporte administrativo para la operación del sistema de acopio, comercialización y abastecimiento permanente de productos agroalimentarios del Distrito Metropolitano de Quito, cuya misión es planificar, ejecutar, operar, administrar y supervisar los procesos de acopio y comercialización en el Mercado Mayorista, para garantizar el abastecimiento permanente y continuo de productos agroalimentarios al DMQ, contribuyendo a la seguridad alimentaria y potenciando la economía social y solidaria; y la protección del medio ambiente.

Uno de los objetivos estratégicos del MMQ-EP es lograr que los procesos de acopio y comercialización de productos agroalimentarios sean de calidad mediante la dotación de infraestructura física y de servicios, de seguridad, saneamiento y movilidad.

Además, la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2687:2013 “Mercados Saludables. Requisitos”, la cual aplica a todos los mercados mayoristas y mercados minorista que realizan actividades de adquisición, recepción, manipulación, preparación, comercialización, almacenamiento y transporte de alimentos a nivel nacional. Se excluyen las ferias libres, plataformas de comercialización, supermercados y micro mercados. En el punto 4.1.1.5 de los requisitos relativos a la Infraestructura estipula: “El diseño y la distribución del mercado debe permitir un mantenimiento, limpieza y desinfección de la infraestructura que minimice el riesgo de contaminaciones.”.

Por otro lado, el Mercado Mayorista de Quito cuenta con un área de aproximada de 128942 m2, dentro de la misma existen 1392 comerciantes catastrados. La actividad comercial constante en el mercado (24 horas diarias, todos los días de la semana) y la preparación de los productos para su expendio, provocan la generación constante de desechos sólidos dentro de las instalaciones (aproximadamente 900 toneladas mensuales de basura), las mismas que requieren un servicio de limpieza integro.

Es por esto que al no contarse con el personal para realizar las actividades de barrido manual de calles, aceras y áreas comunales dentro de las instalaciones del Mercado Mayorista de Quito y con la finalidad de precautelar la salud y bienestar tanto de los comerciantes y usuarios es necesario la Contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP, para dar cumplimiento a los artículos 76 y 77 de Estatuto Orgánico de la MMQ-EP expedido el 22 de mayo de 2013, que establecen la responsabilidad de la Empresa en la Gestión de Desechos Sólidos, Higiene y Salubridad, para su disposición final, con el fin de brindar seguridad los usuarios y comerciantes que nos visitan a diario.

2. OBJETIVO DE LA COMPRA

Contratación del servicio de barrido manual para las instalaciones del MMQEP.

2.1 GENERAL

- Realizar la contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP.

2.2 ESPECÍFICOS

- Mantener limpias todas las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito.
- Garantizar la limpieza permanente de calles, aceras, bordillos, pasajes, parqueaderos y más zonas internas del Mercado Mayorista de Quito.

3. ALCANCE

El contratista del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP deberá cubrir los siguientes puntos:

- Limpieza permanente de calles, aceras, bordillos, pasajes, parqueaderos y más zonas internas del Mercado Mayorista de Quito de acuerdo a lo descrito en la tabla 1, los 7 días de la semana, incluido feriados.
- Transporte de basura y desperdicios hasta el depósito indicado por la Empresa.
- El equipo de trabajo deberá estar conformado por:
 - Personal de limpieza: 12 personas
 - Supervisor: 1 persona
- Se trabajará en dos turnos dispuestos de la siguiente manera:
 - Diurno: 06h00 a 14h00 (conformado por 8 ayudantes de aseo)
 - Vespertino: 12h00 a 20h00 (conformado por 4 ayudantes de aseo)
- Cada uno de los ayudantes de aseo deberá disponer de los siguientes materiales de limpieza:
 - Escobas
 - Palas metálicas
 - Coches metálicos
 - Uniformes de trabajo.
 - Equipo de protección personal

Todos los materiales deberán ser provistos por el contratista.

Tabla 1. Áreas donde se brindará el Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP

ÁREAS	
Proteicos	C1
Abastos	C2
	C3
Tubérculos	A1
	A2
	A3
Plataformas	Plataforma 1
	Plataforma 2
	Plataforma 3
	Plataforma 4
	Plataforma 5
Bloque 6	
Vías de circulación	
Parqueadero	
Administración y Bancos	
Parqueaderos Tsáchilas	
Centro de acopio	
Áreas verdes	
Frutas Tsáchilas	
ÁREA TOTAL DEL PREDIO	78 675 m²

La Prestación del Servicio incluirá el manejo de personal con supervisión constante por parte del supervisor y todos los gastos en equipos, implementos, instalaciones y todo aquello que sea necesario para la prestación del servicio.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El servicio de barrido manual para las instalaciones del MMQEP objeto de esta contratación, abarcará todas las instalaciones descritas en la tabla 1, para garantizar la limpieza permanente de las calles, aceras, bordillos, pasajes, parqueaderos y más zonas internas del Mercado Mayorista de Quito.

El personal de limpieza señalado en este documento (12 personas), es el mínimo necesario para cubrir todas las áreas internas del Mercado Mayorista de Quito, por lo cual el contratista deberá prestar el servicio diariamente de acuerdo al siguiente detalle.

- El equipo de trabajo deberá estar conformado por:
 - Personal de limpieza: 12 personas
 - Supervisor: 1 persona
- Se trabajará en dos turnos dispuestos de la siguiente manera:

- Diurno: 06h00 a 14h00 (conformado por 8 ayudantes de aseo)
- Vespertino: 12h00 a 20h00 (conformado por 4 ayudantes de aseo)

Los desechos sólidos no peligrosos resultantes de la labor de barrido manual para las instalaciones del MMQEP deberán ser colocados en los coches metálico suministrados por el contratista y finalmente depositados en el lugar indicado por la entidad contratante.

Se incluye en este servicio la recolección de los desechos sólidos no peligrosos depositados por los transeúntes en los recipientes colocados en las áreas de tránsito peatonal.

Todos los trabajos, materia de la prestación de los servicios, se ejecutarán en estricta conformidad con los Términos de Referencia presentes y las condiciones, instrucciones e información adicional o suplementaria que el administrador suministre, durante la ejecución de los trabajos; para tal efecto el contratista proporcionará el personal y materiales requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

Cuando sea necesario, el administrador solicitará a la prestadora de los servicios preparar informes de detalles del trabajo de campo, que incluya como mínimo bitácoras de la entrada y salida del personal de limpieza de acuerdo a los horarios establecidos en este documento.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Empresa Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito facilitará al contratante la información, rutas y horarios necesaria para el desarrollo del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP, para de esta manera garantizar la limpieza permanente de calles, aceras, bordillos, pasajes, parqueaderos y más zonas internas del Mercado Mayorista de Quito, de acuerdo con lo descrito en la tabla 1.

Además, dispone del plano del Mercado Mayorista (figura 1) de la distribución de las áreas que deben ser cubiertas por el contratista de acuerdo a las necesidades institucionales.

El Mercado Mayorista de Quito cuenta con un área de aproximada de 128942 m², dentro de la misma existen 1392 comerciantes catastrados. La actividad comercial constante en el mercado (24 horas diarias, todos los días de la semana) y la preparación de los productos para su expendio, provocan la generación constante de desechos sólidos dentro de las instalaciones (aproximadamente 900 toneladas mensuales de basura), las mismas que requieren un servicio de limpieza integro.

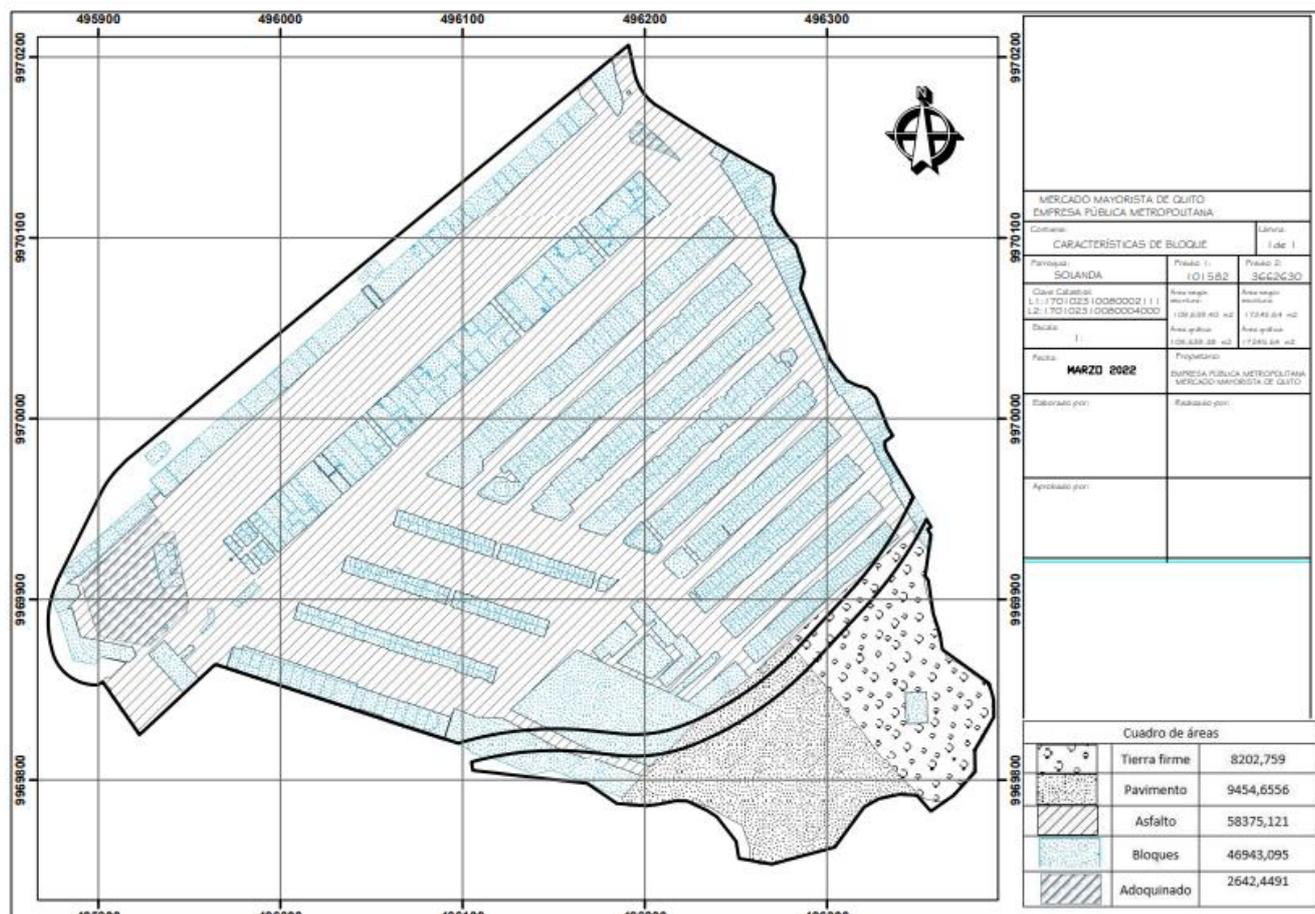


Figura 1. Plano del Mercado Mayorista de Quito

6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Descripción	Características técnicas del bien y/o servicio a contratar
Contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza permanente de calles, aceras, bordillos, pasajes, parqueaderos y más zonas internas del Mercado Mayorista de Quito de acuerdo a lo descrito en la tabla 1, los 7 días de la semana, incluido feriados. • Transporte de basura y desperdicios hasta el depósito indicado por la Empresa. • El equipo de trabajo deberá estar conformado por: <ul style="list-style-type: none"> ○ Personal de limpieza: 12 personas ○ Supervisor: 1 persona • Se trabajará en dos turnos dispuestos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ○ Diurno: 06h00 a 14h00 (conformado por 8 ayudantes de aseo) ○ Vespertino: 12h00 a 20h00 (conformado por 4 ayudantes de aseo) • Cada uno de los ayudantes de aseo deberá disponer de los

	<p>siguientes materiales de limpieza:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Escobas ○ Palas metálicas ○ Coches metálicos ○ Uniformes de trabajo. ○ Equipo de protección personal <p>Todos los materiales deberán ser provistos por el contratista.</p>
--	--

7. PRESUPUESTO REFERENCIAL

No.	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio Total
1	Contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP	12	Unidad	8692,10	104305,20
Presupuesto Referencial (SIN IVA)					USD. 104305,20

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: Parciales y/o total

El plazo de ejecución es de 12 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago: Los pagos se realizarán de forma mensual contra entrega del servicio. Previo a la presentación de la siguiente información:

- Acta entrega recepción parcial
- Factura original o electrónica
- Copia del certificado bancario
- Copia del RUC
- Planilla de aportes al IESS con el sello de cancelación y certificado de encontrarse al día en las prestaciones patronales otorgados por el IESS.
- Informe de actividades realizadas por parte del contratista.
- Informe de entera satisfacción del servicio por parte del administrador del contrato.

10. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El servicio a contratar se deberá recibir en las instalaciones del Mercado Mayorista, ubicado en la Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortíz, sector Solanda.

11. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la oferta		
Metodología del Trabajo		
Equipo mínimo		
Personal técnico mínimo		
Experiencia general/específica		
Experiencia mínima del personal técnico		
Otros parámetros de calificación		

11.1 PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

11.2 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

Nro.	Función	Cantidad	Nivel de estudio Ejemplo (bachiller, superior, etc)	Titulación académica	Fuente o medio de verificación
1	Personal de Limpieza	12	N/A	N/A	N/A
2	Supervisor	1	Bachiller	Bachiller	Copia de certificado de título de bachiller

11.3 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

Nro.	Función	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos	Fuente o medio de verificación
1	Personal de Limpieza	Servicios de limpieza	6 meses			Certificados de trabajos anteriores
2	Supervisor	Servicios de limpieza	2 años			Certificados de trabajos anteriores

Documentos a presentar por el personal de aseo:

- Hoja de Vida
- Ciudadanía ecuatoriana
- Copia simple del certificado que acredite la experiencia mínima de 6 meses en el lapso de los últimos 5 años.

Documentos a presentar por el supervisor:

- Hoja de vida
- Ciudadanía ecuatoriana
- Copia del título de bachiller o acta de grado
- Copia simple del certificado que acredite la experiencia mínima de 2 años en el lapso de los últimos 5 años.

11.4 EQUIPO MÍNIMO

Nro	Equipos y/o instrumentos	Características	Cantidad	Unidad	Fuente o medio de verificación
1	Escobas	Escobas de cerda dura para asfalto	144	Unidad	Presentación de facturas o compromiso de adquisición.
2	Palas metálicas	Palas metálicas (Recogedoras de basura)	36	Unidad	Presentación de facturas o compromiso de adquisición.
3	Coches metálicos	Coches metálicos con ruedas.	12	Unidad	Presentación de facturas o compromiso de adquisición.
5	Uniformes de trabajo y equipo de protección personal	Uniformes de trabajo que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Traje Reflectivo, impermeable • Guantes de limpieza • Botas antideslizantes y de protección • Mascarillas cubre boca y nariz (1 caja/mes) • Gorra de protección solar • Gafas de protección 	12	Unidad	Presentación de facturas o compromiso de adquisición.

Nota: El oferente deberá adjuntar a su oferta una carta compromiso en la cual garantice que una vez que de ser adjudicado cumplirá con el requerimiento realizado.

12. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

DESCRIPCIÓN	TIPO DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS	NÚMERO DE PROYECTOS MÍNIMOS	MONTO MÍNIMO POR PROYECTO	MONTO MÍNIMO POR CONTRATO
El oferente deberá tener experiencia general en prestación de servicio de limpieza. Deberá presentar dicha información en copias de actas de entrega de recepción parcial o definitiva en caso de que el servicio se haya prestado en el sector público y/o copia de factura y certificado en caso de que el servicio haya sido prestado en el sector privado.	EXPERIENCIA GENERAL	Últimos 15 años	1	\$ 20861,04	\$ 2086,10

El oferente deberá tener experiencia específica en prestación de servicios de limpieza en sectores de alta afluencia de público. Deberá presentar dicha información en copias de actas de entrega de recepción parcial o definitiva en caso de que el servicio se haya prestado en el sector público y/o copia de factura y certificado en caso de que el servicio haya sido prestado en el sector privado.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Últimos 5 años	1	\$ 10430,52	\$ 1043,05
--	-------------------------------	----------------	---	-------------	------------

12.1 OTROS PARÁMETROS

Parámetros	Dimensión
Reglamento Interno	El oferente deberá adjuntar a su oferta en caso de Asociación o Consorcio el Reglamento Interno que rija su funcionamiento. Adicionalmente se deberá presentar aprobado el Reglamento de Higiene y Seguridad por el Ministerio de Trabajo y Empleo según lo estipula el Art. 434 del Código de Trabajo.
Carta de compromiso	El oferente deberá adjuntar a su oferta una carta compromiso en la cual garantice que una vez que de ser adjudicado cumplirá con el requerimiento realizado en el ítem 11.4

Los documentos deben de estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta, y durante el tiempo de vigencia del contrato.

13. MÉTODO DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Parámetros de Inclusión	Porcentaje
Asociatividad	60%
Calidad	5%
Criterios de igualdad	35%

13.1 ASOCIATIVIDAD

Se otorgará un puntaje mayor a los oferentes de un modelo asociativo que permita la participación efectiva de los actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional; sin restringir la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores.

Se presentará el documento constitutivo de la persona jurídica y estatutos de dicha entidad, mismos que deberán estar actualizados e inscritos según lo determina la Ley de Economía Popular y Solidaria y deberán guardar relación con el objeto de la contratación, obtendrán un puntaje de hasta 60 puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

ASOCIATIVIDAD	
TIPOS DE OFERENTES	Puntaje
Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos.	60
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3.- Artesanos	25
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5

13.2 CALIDAD

Se otorgará el máximo puntaje (5 puntos) a la oferta que adjunto a su oferta “CERTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA” emitido por el INEN referente a actividades de limpieza.

13.3 CRITERIOS DE IGUALDAD

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: identidad de género, intergeneracional, pueblos y nacionalidades, personas con discapacidades y de movilidad humana; el puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de 20 puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad, de acuerdo a lo siguiente:

CRITERIOS	PUNTAJE
Intergeneracional	20
Persona con discapacidad	10
Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano	5
Igualdad de Género	5

El puntaje máximo que se otorgará por este criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos. Sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

INTERGENERACIONAL (10 puntos): Se otorgará 10 puntos a los oferentes que tengan al menos 4% de personas mayores de 65 años como socio trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual deberán presentar la cédula de ciudadanía, adicionalmente se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para Verificación. (Resolución 092 del SERCOP)

Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de persona entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual deberán presentar la cédula de ciudadanía, adicionalmente se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para Verificación. (Resolución 092 del SERCOP)

PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente. (Resolución 092 del SERCOP)

BENEFICIARIOS DEL BONO DESARROLLO HUMANO: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano. (Resolución 092 del SERCOP)

IGUALDAD DE GENERO: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para Verificación. (Resolución 092 del SERCOP).

14. PATRIMONIO

Se verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respeto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP.

15. INDICES FINANCIEROS

Índice de Solvencia: mayor o igual a 1,0

Índice de Endeudamiento: menor a 1,5

Para la verificación de los índices financieros deberá adjuntar la Declaración del Impuesto a la Renta del anterior ejercicio fiscal.

16. GARANTÍAS

El adjudicatario, previo, antes o al momento de la firma del contrato, presentará a favor de la entidad contratante una garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la cuantía del mismo es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra.

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

17. MULTAS

La Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, a través del administrador del Contrato, impondrá las multas por retardo en la ejecución de las obligaciones contempladas en el presente documento,

las que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el 1 x 1.000 del valor total del contrato que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la Orden de Compra/Servicio, en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Oficial de Contratación Pública y normativa conexas.

De acuerdo al Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los pliegos y en atención a la naturaleza de la presente contratación, el procedimiento de sanciones, se aplicará de la siguiente manera:

Entre otras se considerarán como faltas motivo de sanción económica (multas) para el Contratista las siguientes:

- No presentar el listado del personal que va realizar el servicio de barrido manual dentro de las instalaciones de la Empresa Publica Metropolitana Mercado Mayorista de Quito MMQ-EP incluyendo nombres completos, números de cédula, números de teléfono.
- El no cubrir los puestos de trabajo con el número de personal requeridos por la Empresa Publica Metropolitana Mercado Mayorista de Quito MMQ-EP.
- Que los trabajadores no estén uniformados y claramente identificados como personal de limpieza.
- Producir el deterioro de la documentación administrativa y objetos de la institución.
- No solicitar permiso para los trabajos que no pueden ser efectuados en horas y días laborables.
- Por no utilizar por parte del personal del contratista, el equipo de protección personal durante el desarrollo de las actividades en las que su uso sea considerado como el único medio para controlar los riesgos ocupacionales inherentes a sus actividades mientras presten sus servicios para la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito MMQ-EP.
- Por no notificar los accidentes de trabajo que le ocurrieren al personal del contratista, al administrador del contrato, dentro de las 48 horas posteriores a la ocurrencia de dicho accidente.
- No cumplir con los procedimientos de limpieza y las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos precontractuales.
- Utilizar los bienes de la contratista sin la debida autorización o permitir de forma directa o indirecta (negligencia) la sustracción de estos.

18. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 90 días calendario o en su caso hasta la celebración del contrato.

19. DELEGADO PRECONTRACTUAL / COMISION TECNICA

Se sugiere salvo mejor criterio:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	DESIGNACIÓN
Antonio José de Sucre	1705692281	Gerente de operaciones	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá
Paola Vega	1722958731	Auxiliar de Catastros	Delegado del Titular del área requirente
Andrés Mogro	1723584726	Analista de Riesgos	Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad

20. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La designación del administrador del contrato la realizará la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, y podrá realizarla a partir de la resolución de adjudicación, misma que será notificada formalmente a la persona sobre la que recaiga esta responsabilidad. Al momento de suscribirse el contrato administrativo, en la cláusula pertinente se detallará con precisión la persona que asumirá la obligación de administrar el contrato; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otra para la administración del contrato, particular que deberá ser notificado al contratista, sin necesidad de modificar el contrato.

El administrador del contrato deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el SERCOP para el efecto, y las condiciones pactadas en el contrato. Supletoriamente se podrá recurrir a otras fuentes normativas como el Código Orgánico Administrativo, el Código Civil y cualquier norma que, de manera razonada, sean necesarias y pertinentes para dilucidar cualquier inconveniente con la fase de ejecución contractual.

Se sugiere como Administradora de contrato al Gerente de Operaciones de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito para que cumpla las atribuciones de administradora de la Contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP.

21. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones determinadas en los términos de referencia, el contratista estará obligado a:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el Contratante tenga responsabilidad solidaria o subsidiaria alguna por tales cargas, en relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos.
- Contar con todos los implementos, equipos, maquinaria, necesarios para el correcto desarrollo de su trabajo que garantice un resultado óptimo.
- Es obligación de la empresa contratada coordinar con el administrador del contrato, todo lo referente a las actividades relacionadas con la limpieza de las instalaciones de la Empresa.
- El contratista garantizará la honestidad y capacidad del personal a su disposición asumiendo los valores que correspondan en caso de deterioro o pérdida de un bien de propiedad de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de sus servidores siempre que haya sido comprobada la participación de su personal.
- Notificar oportunamente al administrador de contrato cuando exista algún inconveniente en la ejecución del servicio.

22. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidos en el contrato mediante el Administrador del contrato.
- Entrega oportuna de la información para la prestación adecuada del servicio conforme lo detallado en el presente documento.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días laborables contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Prestar todas las facilidades para que el contratista pueda entregar adecuadamente el servicio objeto del contrato.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

23. TERMINO PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS O PETICIONES

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 15 contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

24. RECOMENDACIÓN

Realizar la contratación del Servicio de Barrido Manual para las Instalaciones del MMQEP contemplando lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Elaborado por:	Revisado/Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: KATTY ALEJANDRA PASTAS SANCHEZ</p> <p>Quim. Katty Pastás Jefa de Desechos Sólidos</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ANTONIO JOSE DE SUCRE CORRAL</p> <p>Tlgo. Antonio José de Sucre Gerente de Operaciones</p>

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

CERTIFICACIÓN POA No. GADDMQ-MMQEP-MV-2022-006.

ACTIVIDAD: EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GO-2022-144 del 11 de marzo de 2022, suscrito por la Tlgo. Antonio José de Sucre Corral, GERENTE DE OPERACIONES de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO - GERENCIA DE OPERACIONES mediante el que en la parte pertinente solicita la emisión de certificación POA, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO MANUAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP, por un valor de USD \$ USD 78.228,90 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOSVEINTE Y OCHO 90/100), de acuerdo al siguiente detalle:

“(…)

AÑO: 2022

PROGRAMA: Fortalecimiento Institucional

PROYECTO: Gestión Administrativa

BIEN/SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO MANUAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP

PARTIDA: 5.3.02.09

MONTO: USD 78.228,90

DURACIÓN: 9 meses (...)”

Adicionalmente, se solicita considerar (...) se tome en cuenta en la elaboración del POA para el año 2023 el proceso de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO MANUAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP”, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO: 2023

PROGRAMA: Fortalecimiento Institucional

PROYECTO: Gestión Administrativa

BIEN/SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO MANUAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP

PARTIDA: 5.3.02.09

MONTO: USD 26.076,30

DURACIÓN: 3 meses (...)

En virtud de lo expuesto, me permito informar que la partida presupuestaria 5.3.02.09: *Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables*, se encuentra registrado y aprobado en el Plan Operativo Anual 2022, de la siguiente manera:

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROYECTO: GESTION ADMINISTRATIVA
ACTIVIDAD / PRODUCTO: EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES
TAREA: Realización del Servicio de Barrido Manual
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.3.02.09
ITEM PRESUPUESTARIO: Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables
VALOR INICIAL TOTAL EN PARTIDA 5.3.02.09: \$ 114.240

Con este antecedente, se emite la certificación POA para el año 2022, correspondiente a la tarea: Realización del Servicio de Barrido Manual, por el siguiente monto:

VALOR CERTIFICACIÓN POA 2022: \$ 78.228,90

Finalmente, indico que se tomará en cuenta en la elaboración del Plan Operativo Anual 2023, el servicio SERVICIO DE BARRIDO MANUAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO: 2023
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROYECTO: GESTION ADMINISTRATIVA
ACTIVIDAD / PRODUCTO: EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES
TAREA: Realización del Servicio de Barrido Manual
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.3.02.09
DURACIÓN: 3 MESES

VALOR PRESUPUESTARIO AÑO 2023: \$ 26.076,30

Atentamente,

 Firmado electrónicamente por:
**MILENA PAOLA
VALDIVIEZO
NARANJO**
Milena Valdiviezo N.

**Analista de Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO - PLANIFICACIÓN**

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA FUTURA**N°-003**

Certificación: 003	Estado: T
Fecha: lunes, marzo 11, 2022	Tipo:
Beneficiario: N/A MMQEP	
Identificación : 1768172830001	

Objeto de la Certificación: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA FUTURA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO MANUAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP. POR EL VALOR DE USD 26.076,30 PARA EJECUCIÓN EN EL AÑO 2023. EN ATENCIÓN AL MEMORANDO MMQEP-GO-2022-145.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA incluido	CLASIF.
1.1.2	Subp. 2.- Gestión Administrativa	5.3.02.09	Servicio de Aseo	26.076,30	0,00	SE
Total, Monto				26.076,30		

Art. 24.- Presupuesto (LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA R.O 395). - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

Art. 27.- Certificación de disponibilidad de fondos (REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Decreto N° 1700). - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

Para cubrir la totalidad del proyecto o para complementar una parte del mismo, se admite la posibilidad de que se presenten propuestas de financiamiento otorgado por los propios oferentes, o por inversionistas, organizaciones estatales, u organismos e instituciones financieras o crediticias; situación que deberá constar de forma expresa en los pliegos. En dicho caso, el financiamiento ofrecido será uno de los aspectos a evaluar y calificar dentro de la determinación del mejor costo previsto en la Ley, de acuerdo a los parámetros que se señalen en los pliegos.

En cualquiera de los casos previstos, se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al Director Financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces.

La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente, y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos.

En cumplimiento a la normativa vigente, se procede a emitir la certificación presupuestaria futura con cargo en la Planificación Operativa Anual (POA 2023) partida 5.3.02.09 Servicios De Aseo por \$26.076,30 destinados a cubrir el proceso antes mencionado.

Para constancia de lo actuado suscriben el presente certificado las personas que en ella han intervenido.

Quito, el 11 de marzo de 2022.

CERTIFICO:

Firmado electrónicamente por:
**EVELYN VIVIANA
SOLORZANO
FLORES**

JEFE INANCIERO
Ing. Viviana Solórzano

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 40	Estado : N
Fecha : viernes, marzo 11, 2022	Tipo : PROVEEDOR
Beneficiario : EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO	
Identificación : 1768172830001	

Objeto de la Certificación :

CP-40 SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO MANUAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP. POR EL VALOR DE USD 78.228,90 PARA EL AÑO 2022. EN ATENCIÓN AL MEMORANDO MMQEP-GO-2022-145.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
1.1.2	Subp. 2.- Gestion Administrativa	5.3.02.09	Servicio de Aseo	78.228,90	0,00	SE

Total Monto	78228.90
-------------	----------

BASE IMPONIBLE **78.228,90**
TOTAL IVA : **0,00**
TOTAL : **78.228,90**

CERTIFICO :

VISTO BUENO



Firmado electrónicamente por:
**EVELYN VIVIANA
SOLORZANO
FLORES**

JEFE DE PRESUPUESTO

DIRECTOR FINANCIERO